II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

1946 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 9 de junio de 2023, por la que se corrige error en la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Agrupación Profesional de Subalternos (Grupo E), en ejecución del Anexo I del Decreto 114/2022, de 20 de mayo, por el que se aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal a la que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 252, de 24.12.2022).*

El 24 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias n.º 252, Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 14 de diciembre, por la que se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Agrupación Profesional de Subalternos (Grupo E), en ejecución del Anexo I del Decreto 114/2022, de 20 de mayo, que aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Anexo I de la citada Resolución contienen las bases que han de regir la convocatoria indicada.

Advertido error material en la base 8, fase segunda, último párrafo, donde se recoge que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias publicará en el Boletín Oficial de Canarias un repertorio de preguntas, cada una con su respuesta, cuyo número será de 200 preguntas, cuando el repertorio será de 100 preguntas como quedó establecido en el apartado noveno, segunda, del Anexo I del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre criterios comunes que han de tenerse en cuenta en las convocatorias de acceso a los cuerpos, escalas y, en su caso, especialidades de la Administración General que se convoquen en ejecución de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anterior, esta Dirección General, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los apartados c) y d) del artículo 81.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

R E S U E L V E:

Uno.- Corregir error material incurrido en la base 8 del Anexo I de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Agrupación Profesional de Subalternos (Grupo E), en ejecución del Anexo I del Decreto 114/2022, de 20 de mayo, que aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 252, de 24 de diciembre, procediendo a modificar el último párrafo de la fase segunda, cuya redacción será la siguiente:

"La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias publicará en el Boletín Oficial de Canarias un repertorio de preguntas, cada una con su respuesta, cuyo número será de 100 preguntas, y sobre el que el Tribunal Calificador, una vez constituido, conformará el tipo test a realizar".

Dos.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2023.- La Directora General de la Función Pública, Águeda Márquez Fuentes.